

EL TRIBUNO DEL PUEBLO.

ESTE Periódico se publicará por ahora dos veces en cada semana. Se insertarán en él todos los documentos y producciones que tengan relacion con nuestro estado político, y se irán revelando los secretos importantes que sirvan para la historia. Publicaremos tambien los datos mercantiles, rentísticos y toda clase de anuncios del interes del comercio.—Se admitirán remitidos particulares cuyo objeto sea la mejora de nuestras instituciones y la represion de abusos; mas no serán publicadas las producciones contra personas determinadas, ni las que ataquen la moral, la decencia y las costumbres privadas. En fin trataremos de amenizar el Periódico con algunas poesias y otras piezas agradables y de instruccion.

NUM. 63.)

LIMA, VIERNES 7 DE JUNIO DE 1839.

(UN REAL.)

PROYECTO DE LEY.

[*Conclusion del número anterior.*]

46. Contéstese al nuncio Baluffi que me ha sido muy grata su carta, y que puede asegurar al Soberano Pontifice mis ardientes conatos por *sostener la Religión Católica*, y que le estoy muy reconocido por su regalo del rosario y reliquias.

47. Líbrese orden reservada para que se rebaje la ley de la moneda en el Sur y Nor-Perú, como ya se ha practicado en Bolivia con buen suceso acia mi erario.

48. Reincorpórese al Ejército de la Confederacion al Jeneral D. Pedro Bermudez: me prometo grandes ventajas siempre que admita esta distincion que le hago.

49. Invítese á la denuncia de las capellanias y patronatos que existan usurpados: necesito conceder algunos premios, y puedo verificarlo con esta medida.

50. Fórmese un reglamento para las cofradias y hermandades: sujéteseles á un orden estrecho, y exíjaseles la entrega del sobrante de los fondos. Es necesario dinero, y debe procurarse por cualquier medio que sea.

51. Necesitando el Teatro ser elevado al grado de perfeccion posible, nómbrese censor de él al Dr. D. Manuel Tellería, y en clase de sustituto al Dr. D. Manuel Antonio Colmenares: de ambos me prometo el mejor desempeño de esta honorífica, laboriosa é importante comision.

52. No siendo conveniente á los intereses protectorales la permanencia en esta capital del Doctor Rodriguez Piedra. que marche de visitador judicial de las provincias de Chancay y Huailas.

53. Escríbase por mi canciller el Dr. Moraleda ó por mi confidente secretario el Dr. Casimir un contramanifiesto que conteste al publicado por el gobierno de Buenos-Ayres. Encárgueseles que aseguren al mundo entero que cuanto ese gobierno ha dicho en su documento es *mentira*.

54. Redáctese una proclama manifestando que mi presencia en el Sur y en Bolivia es muy interesante, y que marchó á esos lugares dejando encargado el gobierno del norte á mi muy amado compañero y caro amigo el *grande* Mariscal D. Luis José Orbegoso, de quien espero conserve esta parte de mis dominios arreglado á las instrucciones que le dejaré.

Por tanto ordeno y mando se dé el debido cumplimiento á esta mi pragmática sancion que quiero tenga fuerza de ley como si fuese fecha y promulgada en cortes; que así es mi voluntad; y

ordeno sea pregonada en todas las cabezas y pies de partido de estos mis dominios para que nadie pueda pretender ignorancia acerca de su contenido. Que es dada en el sitio protectoral del Pacayar de Chorrillos en el año del Señor de 1837—D. Andres de la Santa-Cruz—Yo D. Pio-pio Pajpujo, secretario del gran regulador mi Señor, lo hice escribir por su mandado—Siguen las firmas de los Señores del Consejo—El gran sello de la Confederacion—Rejistrado—D. José Joaquin Ventura de Moraleda y Comentario—Teniente de gran canciller—D. José Joaquin de Moraleda y Lojica.

NOTA:—Todo el que dude de la verdad y exactitud de las cláusulas del anterior decreto orgánico—puede tomarse el trabajo de leer los números del periodico titulado el Eco del Protectorado hasta mediados de 1837, y encontrará en ellos todo su contenido, con la única diferencia de que hemos reducido á un extracto ó compendio de 54 artículos la obra que ocupó tantos y tan enormes pliegos de papel.

BUENOS-AIRES.

¡Victoria, Americanos! ¡Viva la Independencia! ¡Viva la Libertad! El tirano de America, el usurpador Santa-Cruz ha caido derribado por el poder irresistible del sentimiento americano, por el heroico denuedo del ejército restaurador, chileno y peruano,—por la enerjia inmortal con que el Exmo. Gobierno de Chile y el de la Confederacion Argentina han sostenido la santa causa americana. Los anales del nuevo Mundo acaban de ilustrarse con una de las mas espléndidas victorias. Se han coronado los designios de los libres de América. Ha desaparecido el tirano funesto á cuyos esfuerzos vincularon insensatamente sus esperanzas los miserables traidores foragidos unitarios, y los enemigos de nuestra independencia. Se han realizado los anuncios de la opinion pública. Triunfa la independencia americana. La Divina Providencia que protejió los esfuerzos de los pueblos en los albores de esta empresa justa y grande, la hace marchar hoy á su consolidacion y complemento. Entonemos el himno de la libertad, y el cantico de la gratitud al Supremo Arbitro de las naciones.

El entusiasmo público de los federales, dignos hijos de la tierra Argentina ha celebrado esta victoria con las mas vehementes demostraciones de júbilo patriótico. Este pueblo se ha precipitado á las calles y las plazas victoriando al Exmo. Gobierno de Chile, á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES. al esclarecido jeneral y ejército vencedor en los campos de Yun-

gay. Salvas de cañon, repiques de campanas, músicas, bailes, cohetes é iluminaciones han anunciado ayer noche el vivo regocijo de la patria, y de sus dignos hijos

Esta victoria que ilustrará los fastos americanos es fecunda en resultados benéficos para todas las Repúblicas de América. Surgen lozanas grandes esperanzas, y deben realizarse grandes empresas. Es tiempo de recoger los frutos de la victoria de la libertad sobre la tiranía; es tiempo de dedicar ese patriotismo vigoroso, ese firme sentimiento americano á la fundacion del sistema continental americano. ¡Qué porvenir se presenta delante de nosotros! Los destinos de la América marchan á realizarse. Sus glorias serán colmadas, y su independencia quedará para siempre consolidada y triunfante.

[*La Gaceta Mercantil.*]

BOGOTA

PERU—Hoy tenemos una noticia muy agradable que comunicar á nuestros lectores, y esta es la completa derrota y la caída del usurpador Santa Cruz acaecida en el Puñan, provincia de Huarás, el día 20 de enero próximo pasado. Los detalles que hasta ahora sabemos, van copiados á continuación. De estos se dió lectura el día 11 por un diputado en la cámara de representantes, la que fué recibida con unánimes y ruidosas manifestaciones de aplauso y satisfaccion, así dentro como fuera de la barra. Es de creerse que la efímera duracion del poder de Santa Cruz sea el último desengaño para los ambiciosos que pretendan elevarse en las nuevas repúblicas por vias torcidas, y para los que desde lejos combaten el sistema de gobiernos alternativos y populares que hemos adoptado, puesto que habiendo escogido con tanta prudencia su teatro y su hombre, y habiéndole prestado todo apoyo, no han conseguido otro resultado que afligir á los pueblos por algun tiempo y recojer las execraciones de toda la América.

[*El Argos.*]

Capítulo de una carta de Guayaquil del 20 de abril del presente año.

“Llena está esta ciudad de anécdotas relativas al cholo Santa-Cruz. El uno cuenta que duerme con un criado que hace acostar atravesado en la puerta, y con mas armas que una maestranza: el otro dice, que tiene bajo su almohada puñal, pistolas, espada, y que se yó que otras armas mas: otro refiere que está haciendo pedir plata prestada para decir á tanto infeliz que él ha perdido, que no tiene con que socorrer á nadie, mientras hay víctima de esas que se pasa los días sin comer. A mí me consta: es un peruano, y un peruano de esos muchos que han pecado, pero sin que su corazón haya tenido parte.”

“Los mas que conocen yá personalmente á este héroe de comedia, viendolo tan nulo, tan vano y tan malvado, exclaman: “¡Qué equivocados habíamos estado! Nada vale este hombre! ¡Como es que ha podido figurar este pobre trompeta!”....

“Por fin mi amigo este reptil inmundado no tiene un solo amigo, ni aun entre los que lo rodean, con solo una ó dos excepciones: y si quieren UU. dejarlo solo, recojan á los peruanos desgraciados que hay por acá, y habrán hecho UU. lo mejor para ridiculizar á este presunto rey de teatro.”

Otra carta de 22 del mismo mes dice.

“La goleta Guillermo Jardinero condujo dos oficiales enviados por Santa-Cruz á Cobija. Han dicho que el objeto es traer su familia para marcharse á Europa; pero yo no lo creo así; y por todos los datos que he podido reunir, me he impuesto de que el verdadero objeto de esta medida es introducir en Bolivia sus famosos decretos y proclamas de la Puná y su peregrino mensaje al Congreso, algunas cartas particulares, y sobre todo tantear el estado político de esa República, pues se ha estado paladeando este mentecato con una reaccion en su favor capitaneada por Brown.”

“Casi todos los jefes y oficiales subalternos se han pronunciado contra Santa-Cruz, yá porque no les ha hecho toda la atención que esperaban, yá porque se ha escusado de prestarles el mas pequeño socorro, despues que se sacrificaron por él.”

“Aseguran que pronto se marcha Santa-Cruz para Quito, y lo cierto es que ni sabe á donde ir ni cabe en ninguna parte. El remordimiento por los horrendos crímenes que ha cometido este malvado, y las sombras de las ilustres víctimas que ha sacrificado, lo persiguen incesantemente, y donde quiera vé un puñal levantado para partir su infame corazón. Duerme rodeado de arinas y de compañeros que en nada disminuyen su sobresalto, y que solo sirven para delatar su femenil temor y la conciencia de sus delitos.”

Otra del 29 dice lo siguiente.

“Santa-Cruz trata de persuadir que se vá á Europa. Puede ser cierto, pero pues él lo dice, es preciso dudarle mucho. Acá pensamos que el objeto sea engañar á los bolivianos para que le dejen sacar en primer lugar su plata, y en segundo su familia, y á ellos y á ustedes para que lo juzguen distante de ocuparse de la política de ambos países, y poder maquinar y conspirar contra ellos aprovechandose de su descuido. Para ir á Europa necesita gastar dinero, y para que allá le hagan algun caso necesita gastar mucho; y él no hará ni uno ni otro porque adora en su tesoro, y es el hombre mas mezquino que se conoce. Aquí incurre en mil ridiculeces y tiembla para soltar cada peso.”

“Se le ha visto llorar materialmente por la ingratitud y la traicion del jeneral Ballivian, como él dice, por las persecuciones de los bolivianos sobre sus bienes, y por la poca esperanza que le han dejado de volver á su Macedonia. Este me parece el llanto del Cocodrilo, y el llanto de la avaricia castigada. ¡Por qué no lloró de haber hecho infelices y reducido á la mendicidad á tantas familias?”

Al saber que D. Andres Santa-Cruz ha llegado á Guayaquil, la primera reflexion que se nos ocurre es preguntar ¿de qué se ocupará? ¿Se verá con Orbegoso? ¿Qué tratarán? Unos afirman que no volverá á emplear á este fenómeno para sembrar la anarquía en el Perú: otros no lo consideran tan imbecil que vuelva á convenirse con un hombre tan nulo. Pero nosotros que conocemos al héroe de Chuquisongo, al traidor por antonomasia, no dudamos que se preste de nuevo á los inicuos planes y á las sugestiones del ambicioso Santa-Cruz. Este no puede ya vivir sin derramar sangre, sin prodigar los tesoros ajenos, y es imposible que su genio inquieto y turbulento no lo

impulsa á formar nuevos proyectos sobre nosotros. Alhagará á Orbegoso, diciendole que él es el presidente nato del Perú, el único gobernante legítimo, y fomentará de todos modos y por todos medios su necia ambición. Orbegoso le llorará, lo abrazará, y Santa-Cruz fingiendo entonces enternecerse y protestando olvidar todo, le echará los brazos al cuello, le jurará amistad y ser otra vez su mejor y más activo apoyo. En su corazón se reirá de su Sancho; pero es preciso sacar partido de todo, y los dos héroes procuran engañarse con palabras y sacar provecho uno de otro: se visitan, se dan convites, y en ellos D. Andrés como más astuto, haciendo apurar las copas á su amigo, que las menudeará con gusto, lo pone en su natural y permanente estado de buen adorador de Baco. Aquí de las mias; y entonces Luchosin sentílo le descubre los secretos más recónditos de su corazón, y vende á todos sus amigos. Todo está logrado, dice Antico—y manos á la obra. El Perú vuelve á ser mío, y entonces no se me irá por alto ahorcar á este malvado. Dormita un poco Milagro ¡por cierto que lo es asombroso en todo! recuerda, y un poco menos turbado, dice también, el Perú es mío, pero no se me escapará este cholo; no me volverá á poner más guardas para que me espíen y traicionen: yo me desharé de él y de sus guardianes, y mis once hijos no volverán á quedar guachitos. Así se consolarán y pasarán su vida entretenida. Pero en tan magníficos planes solo una cosa falta para llevarlos al cabo ¿cual es? que no han contado con la huespeda..... ¡y esta qué cara les pondrá?

SE TRATARÁ.....

(La Bandera.)

AREQUIPA.

TRATADOS CON LA GRAN BRETAÑA.

Sin embargo de que los escritores de la BANDERA BICOLOR han demostrado, q' el tratado celebrado con el general Santa-Cruz como Protector de la Confederación era nulo, por haberse tratado con el jefe de una Nación que no existía, apoyando sus opiniones, haremos también por nuestra parte algunas reflexiones. Todo el mundo sabe, que aun en los contratos más sencillos, el error que recae sobre la persona los vicia y anula. Este principio se halla reconocido en la moral, como en la política, en lo civil, como en lo eclesiástico, entre los hombres, del mismo modo que entre las sociedades. La naturaleza también lo ha grabado en el corazón de todos los hombres, aun antes que formasen sociedades. Grocio enseña, fundado en los más sólidos principios del derecho natural, civil, y de gentes, que si una ley se funda sobre la presunción de algún hecho que no existe, como en efecto se supone, esta ley no obliga, por que faltando la verdad del hecho, la ley pierde también su efecto [1].

El tratado con la Gran Bretaña, que quiere sostenerse como ley de ambas naciones, está fundado en el supuesto, ó más bien en el hecho de que real y verdaderamente exista una Confederación. Por las pruebas incontrastables que se han dado, se ha hecho ver, que ésta jamás existió, y que á los treinta y cinco días de firmado el pacto de Tacna y sin saberse si los Estados lo aprobarían ó no, sin

esperarse al cumplimiento del plazo señalado, para que deliberasen sobre su contenido, es decir, si se admitiría ó no tal sistema, aparece el tratado celebrado por el Protector de una asociación, que solo era un proyecto. Careció pues de autoridad para celebrarlo, y lo ratificó sin conocimiento de los pueblos comprometidos, ni de sus representantes, como estaba acordado. Nos hallamos ya en el caso de decir al gobierno del Perú y á cualquiera que nos exija su cumplimiento, lo que el Cónsul Postumio al Senado Romano después del fatal suceso de las horcas caudinas, y del tratado celebrado con los Sannitas; señores; vosotros nada habeis ofrecido, ni habeis dado poder á ningun ciudadano para tratar por vosotros. No teneis pues ningun compromiso con nosotros, que na la os he nos encomendado, ni con los Sannitas con quienes nada tenemos que hacer. Sostenemos pues, que sin consentimiento del pueblo no puede hacerse ningun tratado que obligue al pueblo: y si se pudiera obligarlo á alguna cosa sin su autorizacion, no habria cosa á la que no se le pudiera obligar [2].

Santa-Cruz, que procedió sin autoridad, será él responsable de cualquiera perjuicio que ocasiona la cesación del tratado, si el Ajente de la Gran Bretaña obró desprevenido ó engañado, pero con la buena fé necesaria. Porque ó manifestó Santa Cruz, y por él su ministro, que tenía poder y autoridad bastante para celebrarlo al tiempo de estenderse, ó nó. Si lo primero, procedió con falsedad y mentira, pues la Confederación no estaba aun establecida; si lo segundo, cometió una verdadera obrepción: y bajo cualquiera aspecto, la falsedad de Santa Cruz ó la buena fé burlada del Ajente Británico, jamás pueden obligar al Perú al cumplimiento de tratados en que no ha tenido parte, ni se han celebrado á su nombre. Cuando sepa la Gran Bretaña que ha tratado con una nación en proyecto, pero no real y verdadera, y cuando los hechos la hagan conocer el engaño, podrá reconvenir á Santa-Cruz, como Jacob á su suegro Laban, cuando reconoció que la jóven que furtivamente introdujo en su lecho, aprovechando de la confusión, no era la verdadera Raquel.

Es muy sabido en política, que cuando un Principe real ha hecho algun tratado antes de subir al trono, no obliga á la nación semejante tratado, porque el Rey carecía de facultad para ello; pues no reinaba ni tenía autoridad. Sin embargo nadie dudaba, que seria algun dia verdadero sucesor del trono: la misma aplicacion podemos hacer con respecto á Santa-Cruz. Supongamos que llegase á establecerse la Confederación y que fuese nombrado Protector de ella. Esta realizacion de un proyecto, no subsanaba la nulidad anterior é imbita en el mismo pacto; por el contrario, haria conocer más claramente que se obró sin legalidad. Si es tan fuerte esta razon dando vida al sistema federal ¿que debemos deducir cuando ha desaparecido en embrion, y cuando todos los pueblos han jurado destruirlo informé; y de hecho y de derecho lo han destruido? Subsistiendo la administracion protectoral y dandole legalidad, habria sido preciso ratificar de nuevo el tratado para evitar nulidades. Destruida antes de tener vida real y nacimiento político ¿se podrá obligarnos á cumplir lo que no hemos pactado?

Quando se reclame su cumplimiento, solo de

(1) Droit de la Guerre Lib. 11 § 6. n.º 2. o

(2). Tit. Livio—Lib. 9.º cap. 9.º n.º 16 y 17.

bemos contestar, qué si se trató con la Confederación se busque á su gobierno para exigirlo; que nada mas justo que cobrar al que se obligó, no á otro extraño: que nosotros pertenecemos al Perú que no existia el 5 de junio de 1837 cuando se celebró el tratado; pues habia desaparecido por las declaraciones de los diputados de Sicuani y Huaura, que cediendo á los caprichos de un conquistador, sostuvieron su brazo y dieron el último impulso á su espada para que desapareciesemos del catálogo de las naciones. Nuestro gobierno se halla pues en el deber de espresar su política sobre un negocio de tanta importancia y de hacer contra el tratado las protestas y reclamaciones que le demandan imperiosamente la justicia, el interes de los pueblos, el honor y los mas sagrados intereses de la Nacion. [El Republicano núm. 29.]

BOLIVIA.

Por órden del Supremo Gobierno se ha procedido al secuestro de todos los bienes del ex-presidente Andres Santa-Cruz; pero al ejecutarlo se ha encontrado la casa vacia, ó desmueblada, y las fincas como en casco, porque le faltan sus aperos y ganados. El gobierno sabe las personas que como receptadoras han coadyuvado á esta ocultacion; pero quiere evitar quejas que podrían resultar de medidas que, aunque justas, darian lugar al sentimiento de ciudadanos que, por principios equivocados han creido hacer un bien en perjuicio de los intereses nacionales. Por esto, y antes de proceder con las medidas que dicta la justicia, invita á los ciudadanos á que hagan una entrega voluntaria de tales bienes en la administración de este tesoro, ó á que los denuncien ante la policia, ofreciendo al que asi lo haga el premio de un diez por ciento sobre el valor de las cantidades ó especies que entreguen ó denuncien; prometiendo tambien castigar con arreglo á las leyes vijentes, á los que no lo hicieren en el término de ocho dias.—Paz á 17 de abril de 1839.

(El Constitucional núm. 9.)

REMITIDO.

Al Sr. Editor del Tribuno.

Lima Mayo 31 de 1839.

Muy Señor mio.

Acabo de leer con sorpresa en las columnas del periódico que U. publica (núm. 69) el comunicado que bajo la firma de "Un Arequipeño" ataca á un personaje, ausente en el dia, á gran distancia de la capital, y que no podrá defenderse con la prontitud que demanda la naturaleza del cargo que se le hace y la posicion social que ocupa. Yo no me valdré de ella en la presente carta; porque conozco muy bien que en un pais libre, como lo es ahora felizmente el Perú [gracias á los esfuerzos del mismo personaje atacado, el primero entre los valientes peruanos] es permitido y aun loable la censura merecida de los actos ministeriales. Pero U. debe conocer cual es la trascendencia de semejante critica, cuando es injusta ó exajerada, y cuando no sigue inmediatamente la defensa al ataque, sobre todo bajo un gobierno popular, donde obra instantaneamente la opinion, y de cuyo fallo, por equivocado que sea, no puede apelarse. Esta circunstancia es el único motivo que me impele á dirigirme á U. desde ahora, para suplicarle que exhorte á sus numerosos lectores á suspender el juicio sobre el comunicado á que me

he referido, mientras llega el caso de oír á la parte contraria.

Entretanto seame permitido añadir lo que no puede ocultarse al autor del comunicado, que nada importa la distancia en que se hallaba el Jeneral Castilla cuando escribia al Sr. Gamio, para atribuir al primero un sistema de política enteramente diferente ú opuesto al que sigue el Presidente. El Jeneral Castilla no hacia mucho que se habia separado de su Excelencia; y era natural, que antes de hacerlo, comunicasen y aun conviniesen (hablando constitucionalmente) en la línea de política que se proponian seguir, siendo el Jeneral Castilla el único ministro responsable de S. E. desde el principio de la campaña. Pero aun cuando así no hubiese sucedido, lo que seria muy extraño, la correspondencia diaria y estensa que mantenía el Ministro Jeneral con S. E. debia proporcionar los medios de adoptar un plan político, ó de que fuese al menos consultado el Presidente sobre la conducta que se proponia seguir respecto de Santa-Cruz y sus principales secuaces, en caso que estubiese en sus manos, ó en la de las autoridades nacionales el tomarlos; si deberian capturarse estos, ó dejarse escapar; en una palabra, si debería juzgárseles y aplicárseles la pena que designase la ley, ó permitir que despues de tantos y tantos males como ha causado á este pais, fuesen á maquinár á otro vecino para renovarlos. Porque dígase lo que se quiera, este es el verdadero estado de la cuestion (si puede haberla) entre el Señor Jeneral Castilla y el Señor Gamio; y para decidirla de nada sirven las presunciones que avanza el comunicado, fundadas en la benignidad del Presidente, que tambien me complazco en reconocer, respecto de los *partidarios subalternos* del réjimen pasado; benignidad de que tambien ha dado pruebas el Jeneral Castilla, aun con sus enemigos personales, pero que no se opone en manera alguna á la persecucion del crimen y de sus principales autores, que era por el contrario una obligacion que debia llenar por la naturaleza misma de sus funciones, sin necesidad de especial autorizacion, y bajo la mas severa responsabilidad, si no lo hacia.

Y he aquí, Señor Editor, el origen de la supuesta severidad del Señor Jeneral Castilla: velar sobre el cumplimiento de las leyes contra los grandes criminales de estado, y reprender y aun castigar si fuese necesario, á los majistrados subalternos, que por demasiada lenidad, ó por cualesquiera relacion con el acusado, obran con tibieza y flojedad, y toman sobre si mismos la resolucion de dejarle impune, y aun en estado de continuar ofendiendo a la sociedad con los mismos crímenes que la ultrajaron. Semejante severidad, si así quiere llamarse, forma sin duda la base moral de la política del Jeneral Castilla (y no puede tampoco atribuirse otra á S. E. el Presidente), en contraposicion á esa culpable negligencia de muchos de los gobiernos anteriores, causa principal de la desmoralizacion de nuestro pais y de los grandes males que ella nos ha atraido.

Mucho podria decirse sobre esta materia; y mucho mas todavia podria improbarse en el comunicado; pero el temor de que no alcance el presente al próximo número de su apreciable periódico, me determina á abreviarla, suscribiendome de U, Señor Editor, su atento servidor—Un amigo del órden.